



**HOSPITAL CIVIL DE IPIALES**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



**PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA CERRADA No. 04 DE 2018  
PARA CONTRATAR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE,  
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS  
PELIGROSOS**

Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento y los estudios previos que hacen parte del mismo y conocer las normas que regulan la contratación estatal en general y el Estatuto de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. Cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de su propuesta, el proponente deberá seguir el orden señalado en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad. Antes de entregar la propuesta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

En caso de persona jurídica, la propuesta debe ser presentada por quien tenga la representación legal de la persona jurídica y/o se encuentre facultado para tal fin. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio y/o documento por medio del cual se otorgan dichas facultades. Si usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado, de la Cámara de Comercio.

Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución.

**1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

**1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL**

**1.1 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER.**

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E, creado mediante la ordenanza 018 de 1997, expedida por la Honorable Asamblea Departamental de Nariño, Empresa descentralizada del nivel departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, tiene como misión brindar la atención integral de los servicios de salud a usuarios y sus familias, prestando servicios de salud básicos, complementarios y especializados, con amor, calidad y seguridad, contribuyendo con el bienestar de la comunidad.

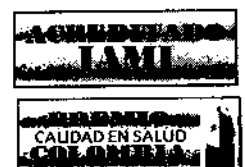
El Hospital Civil de Ipiales E.S.E, es una Institución pública prestadora de servicios de salud de alta complejidad; que en el desarrollo de sus actividades genera residuos peligrosos, por lo cual debe cumplir los lineamientos ambientales consagrados con la creación de la Ley 99 de 1993 y demás normatividad que de ahí se deriva; por lo tanto, se ha determinado la necesidad de contratar el subproceso y actividades conexas de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos. La entidad requiere contratar el proceso con una empresa "especializada" que se encargue de la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, generados en la prestación del servicio de salud, para dar cumplimiento al decreto 2676 de 2000, decreto 4741 de 2005, resolución 1164 de 2002 y demás normatividad ambiental vigente.

El Decreto 2676 de 2000 en el cual se reglamenta la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares dice en el artículo 8... "Es obligación del generador de residuos

hospitalarios garantizar la gestión integral de los mismos, velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Manual de procedimientos y obtener las autorizaciones a que haya lugar".

La E.S.E. Hospital Civil de Ipiales, no cuenta dentro de su planta de cargos con personal idóneo ni con la infraestructura física idónea dentro del marco normativo para realizar actividades de

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799  
Commutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699  
Correo: [recursosf@hci.gov.co](mailto:recursosf@hci.gov.co) <http://www.hci.gov.co>  
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, por lo cual se hace necesaria la contratación de la prestación de dicho servicio en las Instalaciones de la Institución.

## 1.2- DETERMINACIÓN DE NECESIDADES DE LA EMPRESA A CONTRATAR:

El Hospital Civil de IpiALES tiene la necesidad de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios peligrosos generados en la prestación de servicios de salud en el Hospital Civil de IpiALES E.S.E. mínimo tres veces en semana.

## 1.4. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los pliegos como documento fundamental dentro del proceso de contratación deberán interpretarse dentro de los principios orientadores de la función administrativa de que trata el artículo 219 de la Constitución Política, y la contratación estatal, y el Estatuto de Contratación del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.

El pliego de condiciones, y los estudios previos, se interpretarán como un todo y, en consecuencia, sus disposiciones no deben ser entendidas ni interpretadas de manera separada.

Los títulos utilizados en el pliego de condiciones sirven sólo para identificar textos y no afectarán la interpretación de los mismos.

Las fechas límite y los plazos establecidos en el pliego de condiciones se entenderán por días hábiles.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos de este proceso e informarse cabalmente de las condiciones técnicas, comerciales y contractuales, así como de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. El no hacerlo es de su exclusiva responsabilidad.

**NOTA:** EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes en toda su propuesta así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias o inconsistencias entre lo informado y lo establecido por EL HOSPITAL, se rechazará la propuesta, con base en la información inexacta suministrada por el proponente.

## 1.5. IDIOMA Y MONEDA.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los Proponentes y el HOSPITAL deberán estar escritos en idioma español. Los documentos de apoyo y el material impreso proporcionado por el Proponente junto con la propuesta deberán estar previamente traducidos, o en el idioma original siempre y cuando se acompañen de una traducción oficial de los aspectos pertinentes al idioma requerido. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en español.

Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

El proponente presentará su propuesta únicamente en pesos colombianos. La presentación de propuestas en moneda extranjera deberá acompañarse de igual forma de la conversión al momento de presentación, el valor ofertado se conservará y se entenderá dado al valor establecido por la superintendencia para la conversión de la moneda al momento en el que se presenta la propuesta, por lo cual no se reconocerán variaciones en la conversión.

## 1.6. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS.

El Proponente acepta con la presentación de su oferta que, en caso de resultar Adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada uno de las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en éste pliego, en el Contrato y sus apéndices. Igualmente, se entiende que ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios, capacidad tecnológica y conocimiento especializado y profesional en el arte y oficio objeto del proceso, necesarios para elaborar su oferta

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo: [recursosf@hci.gov.co](mailto:recursosf@hci.gov.co) <http://www.hci.gov.co>

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



**HOSPITAL CIVIL DE IPIALES**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



económica, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las mismas conllevan, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del Contrato.

### 1.7 PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones de la presente CONVOCATORIA CERRADA No. 04 de 2018, podrá ser consultado o reproducido en la Subgerencia Administrativa del Hospital Civil de IpiALES E.S.E. Así mismo en la página web del Hospital ([www.hospitalcivilese.gov.co](http://www.hospitalcivilese.gov.co)).

## 2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

**2.1 OBJETO:** El contratista se compromete a prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios peligrosos generados en la prestación de servicios de salud en el Hospital Civil de IpiALES E.S.E.

### 2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- 1) Prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y similares peligrosos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, el Decreto 1713 de 2002, el Decreto 2676 de 2000, el Decreto 4741 de 2005 y los Procedimientos exigidos por los Ministerios de Salud y Vivienda, Ambiente y desarrollo Territorial.
- 2) Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que recibe para transportar y asumir la responsabilidad integral incluyendo el monitoreo, el diagnóstico y remediación del suelo, de las aguas superficiales y subterráneas en caso de que se presente contaminación por estos residuos
- 3) Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera o aquella norma que la modifique o sustituya
- 4) Realizar el pesaje de los residuos en el momento de la recolección de los mismos, en presencia del personal del HCI o su representante, a quien suministrará manifiesto que registra la ciudad, fecha y hora de recolección, nombre del usuario dirección de recolección, teléfono, número de bolsas o recipientes recogidos, número de kilos recogidos y observaciones
- 5) Entregar la respectiva acta de incineración mensual donde se especifique que tratamiento se realizó a los residuos y la cantidad total que se envió.
- 6) La prestación del servicio se debe realizar de forma continua tres (3) días en semana; sin embargo, ante situaciones y/o eventos de fuerza mayor como: bloqueos de vías y alteraciones de orden público las dos partes activarán el plan de contingencia interno
- 7) Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación.
- 8) Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y demás normas que modifiquen o sustituyan los requerimientos relacionados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

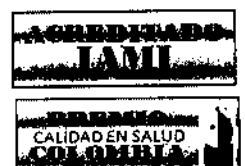
La prestación del servicio se debe realizar de forma continua tres (3) días en semana. El Hospital Civil de IpiALES E.S.E. definirá los días de recolección.

### 2.4 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que tengan las siguientes clasificaciones:

| CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS |   |           |
|------------------------------------|---|-----------|
| GRUPO                              | F | SERVICIOS |
|                                    |   |           |

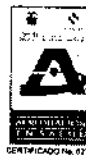
Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799  
Conmutador 7732234 - 7733949 Fax 7733699  
Correo: [recursosf@hci.gov.co](mailto:recursosf@hci.gov.co) <http://www.hci.gov.co>  
IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA





HOSPITAL CIVIL DE IPIALES

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



|   |    |  |
|---|----|--|
| SEGMENTO  | 76 | SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS |
| FAMILIA   | 12 | ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS                            |
| CLASE   | 15 | RECOLECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE BASURAS                             |
| <b>CODIGO UNSPSC 76121501 RECOLECCIÓN O DESTRUCCIÓN O TRANSFORMACIÓN O ELIMINACIÓN DE BASURAS</b> |    |  |

### 2.5 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

Para la selección de la empresa a prestar el servicio del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios peligrosos generados en la prestación de servicios de salud en el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., se aplicará lo previsto en el artículo 17 del Acuerdo N° 017 del 26 de Mayo de 2016, "Por medio del cual se actualiza y adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.", que corresponde a la modalidad de contratación por Convocatoria Cerrada, al ser su valor mayor a 100SMLMV y menor a 900 SMLMV.

### 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La calificación en puntaje de cada oferente se obtendrá de la calificación de su respectiva propuesta de acuerdo a los puntajes que obtenga cada una de los ítems evaluados. El máximo de puntuación que podrá obtener una propuesta será de Mil (1000) puntos de acuerdo como se detalla en el siguiente cuadro:

|  |            |
|--|------------|
| PROPUESTA ECONÓMICA  | 300 PUNTOS |
| REGULARIDAD DEL SERVICIO   | 300 PUNTOS |
| APOYO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN LA CIUDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | 200 PUNTOS |
| PRESENCIA EN LA CIUDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO                       | 200 PUNTOS |

#### 3.1.1. OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PROPUESTA ECONOMICA) - 300 PUNTOS:

Para la evaluación del apoyo a la generación de empleo en la ciudad de ejecución del contrato, el proponente deberá presentar debidamente diligenciada y suscrita bajo la gravedad del juramento por el Representante Legal, una manifestación expresa de la relación del personal que tiene como residencia la ciudad de Ipiales y que será empleado para la ejecución del contrato, la relación de personal debe venir en una relación que contenga los datos discriminados a continuación:

| Nombre completo | Identificación | Lugar de Nacimiento | Domicilio | Teléfono |
|-----------------|----------------|---------------------|-----------|----------|
|                 |                |                     |           |          |
|                 |                |                     |           |          |
|                 |                |                     |           |          |

#### 3.1.2. PRESENCIA DEL OFERENTE EN LA CIUDAD DE EJECUCIÓN DE CONTRATO - 200 PUNTOS

El oferente que cuente con una sucursal o agencia legalmente constituida en la ciudad de ejecución del contrato y que se demuestre en el certificado de existencia y responsabilidad legal con una antigüedad de expedición no superior a 30 días se le otorgara 200 puntos.

#### 3.1.3. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el Pliego de Condiciones, que para el presente proceso son:

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799  
 Conmutador 7732234 - 7733949 Fax 7733699  
 Correo: [recursosf@hci.gov.co](mailto:recursosf@hci.gov.co) <http://www.hci.gov.co>  
 IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA





Si se presenta empate entre dos (2) o más ofertas, se evaluarán de conformidad con la priorización a los factores de escogencia que se refiere el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015; para el caso EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES se tendrá en cuenta en primer lugar el puntaje otorgado.

Si persiste el empate, EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales:

- a. En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b. Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentran una empresa con más de diez (10) años de Experiencia en el Mercado Laboral.
- c. Si el empate se mantiene, se procederá a un sorteo mediante balotas.

## 4 - PRESUPUESTO OFICIAL Y EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

### 4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

EL Valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$217.000.000)**, moneda corriente, incluido el IVA, para la prestación del servicio de

recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios peligrosos generados en la prestación de servicios de salud en el Hospital Civil de IpiALES E.S.E. por 11 meses de acuerdo a (i) la determinación de la necesidad del servicio que requiere el Hospital Civil de IpiALES E.S.E.

Como soporte de la contratación, el Tesorero del Hospital Civil de IpiALES, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 106 del 1 de enero de 2018.

### 4.2 FORMA DE PAGO

El Hospital Civil de IpiALES, cancelará al contratista el valor del contrato por pagos parciales, cada mes, que resulten de dividir el valor total del contrato entre los 11 meses de la prestación del servicio.

El Hospital, contará con treinta (30) días siguientes a la presentación de las cuentas de cobro, para realizar el pago.

### 4.3 VIGENCIA DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

**4.3.1 VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá una duración de once (11) meses, del 1 de febrero de 2018, hasta el 31 de Diciembre de 2018.

**4.3.2 LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios peligrosos generados en la prestación de servicios de salud en el, se prestarán en las instalaciones del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.

## 5. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones estará a cargo del profesional que designe la gerencia para ello.

## 6. GARANTÍAS EXIGIDAS.

**6.1. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir del inicio de su ejecución contractual;

**6.2 PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO A SUMINISTRAR:** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de iniciación de la ejecución contractual.

## 7. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO Y FORMA DE MITIGARLOS

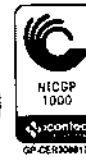
De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan esta.

Para efectos de la valoración del riesgo se procedió a utilizar la tabla de valoración establecida por Colombia Compra Eficiente.

| 1 | GENERAL | EXTERNA | EJECUCIÓN | REGULATORIO | No contar con los conocimientos requeridos, equipos y materiales para la ejecución del contrato | Incumplimiento al plazo contractual o cumplimiento defectuoso del objeto del contrato | 1 | 1 | 2 | BAJO | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/C control a ser implementado                            | Impacto después del tratamiento |         |            |           | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión             |              |
|---|---------|---------|-----------|-------------|---|---|---|---|---|------|------------------------|---|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|--|--|--|----------------------------------|--------------|
|   |         |         |           |             |   |   |   |   |   |      |                        |   | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría |                                    |  |  |  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?   | Periodicidad |
| 1 | GENERAL | EXTERNA | EJECUCIÓN | REGULATORIO | No contar con los conocimientos requeridos, equipos y materiales para la ejecución del contrato | Incumplimiento al plazo contractual o cumplimiento defectuoso del objeto del contrato | 1 | 1 | 2 | BAJO | CONTRATISTA            | Con el control de ejecución y aplicando las cláusulas del contrato. | 1                               | 1       | 2          | BAJO      | si                                 | ENTIDAD Y CONTRATISTA                      | IA partir de la suscripción del acta de inicio | Durante la ejecución del contrato.               | Con la supervisión del contrato. | SEM ANA L    |

## 8. CONDICIONES JURIDICAS, FINANCIERAS, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS PROPONENTES.

En el presente capítulo se consignan las calidades o requisitos habilitantes que deben reunir los proponentes que pretendan participar en el proceso presentando su oferta, en virtud de lo cual conseguirán la posibilidad y el derecho a disputarse su adjudicación y los aspectos de puntuación para aplicar a las propuestas.



## GENERALIDADES

En el presente capítulo se consignan las calidades o requisitos habilitantes que deben reunir los proponentes que pretendan participar en el proceso presentando su oferta, en virtud de lo cual conseguirán la posibilidad y el derecho a disputarse su adjudicación y los aspectos de puntuación para aplicar a las propuestas.

**8.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** deberá presentarse con firma original del Representante Legal de la Empresa oferente, y deberá contener mínimo la siguiente información: Documento de identidad, NIT o RUT, dirección de notificaciones, número de Teléfono y Correo Electrónico.

Con este documento se acreditará:

1.- Declaración sobre inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses: En documento anexo a la propuesta, deberá declararse expresamente no hallarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar o conflicto de intereses establecidas en la Constitución Política y/o en el ordenamiento legal vigente y el pliego de condiciones. 2.- Declaración de origen de fondos: El oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

- a) Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.
- b) Constancia de que el capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- c) El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratista del Estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- d) Que durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.
- e) Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.

## 8.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

### 8.2.1 Personas Naturales:

El proponente, persona natural nacional, deberá acreditar su existencia mediante la presentación en la oferta de la copia legible de su cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras, no domiciliadas en el país deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia legible de su pasaporte y aquellas que se encuentren residenciadas en Colombia, acreditarán su existencia mediante la presentación de copia legible de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.

### 8.2.2 Personas Jurídicas Nacionales:

Las personas jurídicas que deseen participar como proponente individual o como integrante de un proponente plural, deberán acreditar su existencia y representación legal de la siguiente manera:

- a) Acreditar que existen y quién o quienes ejercen su representación legal.
- b) Aportar certificado de existencia y representación legal. **El objeto social deberá incluir actividades similares al objeto del contrato que se pretende celebrar.**
- c) Acreditar quién es su representante legal, su capacidad de postulación para la presentación de la oferta y para la suscripción del contrato, las expresiones deberán estar contenidas en documento inscrito en Cámara de Comercio cuando se hayan otorgado en

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799  
Commutador 7732234 - 7733949 Fax 7733699

Correo: [recursosf@hci.gov.co](mailto:recursosf@hci.gov.co) <http://www.hci.gov.co>  
IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA



**HOSPITAL CIVIL DE IPIALES**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

forma general o probarse mediante documento privado específico y previo al cierre del proceso. Deberá aportarse copia del documento de identificación del representante legal.



### 8.3. MANIFESTACIÓN DEL INTERÉS EN PARTICIPAR.

Se encontrará habilitado a participar en el proceso el oferente que haya manifestado su interés en participar dentro de los términos indicados en el presente documento.

### 8.4. EXPERIENCIA

El aspirante mínimo deberá acreditar Dos (2) años de experiencia en sector de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos demostrados en contratos con el sector público o privado y ejecutado a nivel departamental o nacional.

### 8.5. ANTIGÜEDAD.

Que las empresas oferentes tengan mínimo Dos (2) años de constituida.

### 8.6. INDICADORES FINANCIERO:

|                                 |                 |
|---------------------------------|-----------------|
| índice de liquidez              | Superior al 1 % |
| índice de endeudamiento         | Inferior al 2 % |
| Razón de cobertura de intereses | Indeterminado   |

Los indicadores deben constar en el RUP vigente al momento de presentar la propuesta.

En caso de consorcios o uniones temporales los indicadores financieros se ponderarán multiplicando las partidas contables por el porcentaje de participación de los oferentes.

**8.7. CAPACIDAD JURIDICA:** El proponente para prestar los servicios que ofrecerá al Hospital Civil de Ipiales E.S.E. deberá acreditar la capacidad del representante legal de la empresa para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

## 9. PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

### 9.1 CRONOGRAMA.

| CONVOCATORIA CERRADA  |  |
|---|--|
| ACTIVIDAD   | FECHA  |
| Publicación de la convocatoria y términos de condiciones en página WEB y cartelera, | 10 de Enero de 2018                                      |
| Presentación de Propuestas  | 16, 17 y 18 de enero de 2018 / 05:00 p.m.                |
| Cierre del proceso, recepción de las propuestas apertura y elaboración de actas     | 19 de enero de 2018 / 3:00 pm instalaciones del Hospital |
| Evaluación de las propuestas  | 22, 23 y 24 de enero de 2018                             |
| Publicación de los resultados en página web y cartelera.                            | 25 de enero de 2018                                      |
| Recepción de Objeciones   | 25 - 29 de enero de 2018                                 |
| Respuesta a objeciones  | 30 de enero de 2018                                      |

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799  
 Conmutador 7732234 - 7733949 Fax 7733699  
 Correo: [recursosf@hci.gov.co](mailto:recursosf@hci.gov.co) http: [www.hci.gov.co](http://www.hci.gov.co)  
 IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA





# HOSPITAL CIVIL DE IPIALES

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Elaboración de los contratos, revisión y entrega a los contratistas para legalización

30 de enero de 2018

Expedición de CDP y RP

1 de febrero de 2018



## 9.2 LUGAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La diligencia de cierre de este proceso, es decir, la fecha límite de presentación de ofertas, se hará en presencia del comité de contratación en la fecha y hora prevista en el cronograma, y se procederá a la apertura de las propuestas y elaboración de actas respectivas.

Las diligencias del proceso de selección se llevaran a cabo por parte del comité de contratación en la sala de juntas de la Gerencia del Hospital Civil de IpiALES.

Los documentos pertinentes al proceso, se podrán solicitar en la subgerencia Administrativa del Hospital, y estarán publicados en la página web de la Empresa convocante [www.hospitalcivilese.gov.co](http://www.hospitalcivilese.gov.co).

## 9.3. DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO.

La diligencia de cierre de este proceso, es la fecha límite de presentación de las ofertas; posteriormente se aperturará las propuestas y se levantarán actas respectivas por el Comité de Contratación.

## 9.4 FORMA DE EVALUACIÓN.

La evaluación de las respectivas propuestas tendrá lugar en la fecha establecida en el cronograma, y se tendrán en cuenta todos los aspectos relacionados en el numeral 9 del presente proceso, descartando de entrada las propuestas que no cumplan con los requisitos habilitantes, y evaluando por puntuación los demás aspectos descritos.

# 10. RECEPCION DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se entregarán en sobre sellado en la secretaria de la Gerencia del Hospital, en sobre de manila, debidamente foliado en dos ejemplares una copia y un original, marcado con la siguiente ficha:

Remitente:

Nombre del Proponente:

Representante Legal:

Dirección y Teléfono del Proponente:

Correo Electrónico del Proponente:

Destinatario: HOSPITAL CIVIL DE IPIALES

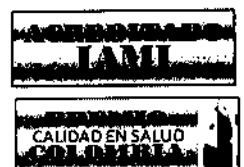
Cra 1 N° 4ª -142 Este, Av. Panamericana Norte. IpiALES – Nariño.

Convocatoria Cerrada N°:

Objeto: El contratista se compromete a prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios peligrosos generados en la prestación de servicios de salud en el Hospital Civil de IpiALES E.S.E.

SOBRE No. ORIGINAL \_\_\_\_\_ COPIA No. \_\_\_\_\_

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799  
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699  
Correo: [recursosf@hci.gov.co](mailto:recursosf@hci.gov.co) <http://www.hci.gov.co>  
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA





# 11. DEL CONTRATO.

## 11.1 SUSCRIPCIÓN:

Dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso de selección, se suscribirá el contrato objeto del presente proceso de selección.

## 11.2 LEGALIZACIÓN:

Los documentos de la legalización del contrato, deberán entregarse en la oficina jurídica a más tardar diez (10) días siguientes a la firma del contrato. Los documentos son:

- ✓ Contrato.
- ✓ Pólizas y/o garantías concernientes al contrato.
- ✓ Resolución de adjudicación.
- ✓ Propuesta presentada por el CONTRATISTA.
- ✓ Pliego de condiciones y especificaciones que sirvió de base para preparar la propuesta.
- ✓ Comprobante de pago del 2% de estampillas Pro Desarrollo del Departamento de Nariño, y 0.5% de estampillas pro desarrollo de la Universidad de Nariño sobre el valor total del contrato, para cada estampilla.
- ✓ Los demás actos administrativos que se produzcan dentro de este proceso.

Para constancia, se firma y publica a los diez días del mes de enero de 2018.

**DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN**  
**GERENTE**  
**HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.**

|  |  |  |
|--|--|--|
| <i>Elaboró:</i><br>Andrea Moreno<br>Oficina Jurídica | <i>Revisó:</i><br>Rodrigo Arévalo<br>Asesor jurídico externo | <i>Aprobó:</i><br>Diego Fernando Morales Ortegón<br>Gerente. |
|--|--|--|

